

Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2024



Índice

☉ IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	1.
☉ MARCO NORMATIVO.....	2.
☉ PRESENTACIÓN Y CONTEXTO EDUCATIVO	3.
☉ FOCOS DEL PLAN	4.
☉ PLAN DE GESTIÓN Y PEI	5.
☉ OBJETIVOS	6.
☉ EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	7.
☉ COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	8.
☉ PLAN DE ACTIVIDADES	9.
☉ INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	10.
☉ OTRAS INSTANCIAS Y ACCIONES PREVENTIVAS.....	11.
☉ PLANES QUE SE ARTICULAN CON PGCE	12.

Identificación del Establecimiento

Tipo de establecimiento	Particular Pagado
RBD	14334-0
Niveles de enseñanza	Párvulario, Básico y Medio
Dirección	Guardiamarina Riquelme s/n, población Allard
Comuna	Viña del Mar
Nombre director	Pablo Lubascher Correa
Correo electrónico del director	pablolubascher@capellanpascal.cl
Nombre encargado de convivencia escolar	Sebastián Gómez Campos
Correo electrónico del encargado de convivencia escolar	sebastiangomez@capellanpascal.cl
Teléfono	32 2546520

Marco Normativo

- Ley N° 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por “Buena Convivencia”.
- Ley N° 21.040, en sus artículos 5, 10 y 12 referidos a la articulación con el PEI, al consejo escolar y al consejo de profesores.
- La Política Nacional de Convivencia Escolar (DEG, 2019).
- La Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP) en lo relativo a convivencia escolar.
- Las Bases Curriculares vigentes sobre los objetivos transversales y su articulación con la planificación de las asignaturas en los diferentes niveles de la enseñanza.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Constitución Política de la República de Chile.
- Ley General de Educación (N° 20.370 de 2010). Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005.
- Ley de Inclusión Escolar (N° 20.845 de 2015).
- Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley N° 20.529 de 2011).
- Ley Aula Segura (N° 21.128)
- Circulares y normativa de la Superintendencia de Educación.
- Ley N° 21.430 de Sistema de Protección y Garantías de los niños, niñas y adolescentes.
- Otras normas relacionadas con Infancia.

Presentación y contexto educativo

La Superintendencia de Educación establece mediante el Ordinario N° 476 de noviembre del año 2013, la obligación de que todos los establecimientos Educacionales del país deben contar con un Plan de Gestión Anual de Convivencia Escolar, correspondiendo al encargado de Convivencia Escolar de cada Colegio la responsabilidad de preocuparse de su elaboración y puesta en práctica de acuerdo a todo lo que en dicho documento se incorpore.

El Colegio Capellán Pascal cuenta con su respectivo Reglamento Interno Escolar y Protocolos de Acción. Dicho reglamento pretende explicitar y hacer concretos todos los principios y lineamientos presentes en el PEI, poniendo especial énfasis en las virtudes que este pretende desarrollar en los miembros de la comunidad educativa, a saber: honestidad, responsabilidad y respeto. El Reglamento Interno constituye así el fundamento de todo este Plan Anual de Gestión de la Convivencia Escolar y, a su vez, este documento es el motor de todas las actividades que realizamos en este ámbito pedagógico-formativo. Por definición, la Convivencia Escolar se entiende como “un fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo, que se expresa y construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad educativa, que comparten un espacio social que va creando y recreando la cultura escolar propia de ese establecimiento.

El Colegio Capellán Pascal entiende que la Convivencia Escolar es tarea de todos los miembros de la comunidad pascalina, quienes se hacen responsables de ella desde el rol que a cada uno le compete, esta declaración de intenciones y principios rige todo el quehacer del Equipo de Convivencia.

Focos del presente Plan.

- Generar ambientes que permitan aprender.
- Generar ambientes que posibiliten enseñar a convivir a través de las relaciones sociales.
- Interpretar la convivencia desde una perspectiva pedagógica, pudiendo por tanto ser planificada y evaluada su enseñanza, como los demás objetivos de enseñanza.
- Enfoque formativo en las actividades, orientadas al aprendizaje de formas de aprender a convivir basados en un trato respetuoso, pacífico, dialogante y con valoración de las diferencias, como parte constitutiva a una solución de los problemas.
- **Fortalecer y desarrollar modos de convivir saludables:**
 - a. Una convivencia basada en el respeto y el buen trato;
 - b. Una convivencia basada en la inclusión;
 - c. Una convivencia basada en una participación democrática y colaborativa
 - d. Una convivencia basada en una manera dialogada y pacífica de resolver los conflictos.

Plan de Gestión de la Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional

Nuestra misión institucional se hace vida en las acciones concretas contenidas en este Plan de Gestión:

A. Visión:

Constituirse en una comunidad educativa formadora de líderes fundamentada en la triada Dios, Patria y Familia, dependiente de la Armada de Chile, que busca entregar a los hijos de servidores navales una reconocida excelencia académica y formación valórica.

B. Misión:

“Ser una comunidad educativa integradora, de orientación cristiano católica, al servicio de los hijos del personal de la Armada de Chile, por ello, abierta a la rotativa constante de estudiantes, donde la excelencia académica, científico-humanista y la formación en las virtudes de la responsabilidad, honestidad y respeto, sean el medio por el cual nuestros alumnos desarrollen su vocación de vida, para ejercer liderazgo en la sociedad”.

C. Marco valórico: El Colegio Capellán Pascal se construye sobre la base de tres pilares fundamentales, que a su vez se constituyen en ideales a conquistar, estos son Dios, Patria y Familia. Estos sostienen nuestra misión institucional, la que buscamos alcanzar a través del cultivo de las virtudes de la honestidad, responsabilidad y respeto, las cuales se intencionan por medio de Hitos formativos, construcción de vínculos saludables y una sana atmósfera educativa.

Objetivos

Objetivo General:

Proponer un ambiente de buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, a través de acciones de prevención, promoción e intervención, enmarcadas en los valores y virtudes derivadas del PEI.

Objetivos Específicos:

- Promover los valores declarados en el PEI, identificando las conductas necesarias para lograrlos y las formas de medirlos para su evaluación.
- Desarrollar e implementar estrategias de información y capacitación sobre la promoción y difusión del Buen Trato al interior de la comunidad educativa.
- Elaborar e implementar estrategias de información y capacitación para detectar y prevenir situaciones de maltrato físico y psicológico que atenten contra la integridad de cualquier estudiante.
- Generar espacios de participación y reflexión en relación con el cuidado de los demás, el autocuidado y la buena convivencia escolar.
- Generar instancias de fortalecimiento de vínculos significativos que contribuyan al cuidado de la atmósfera educativa.

Equipo de Convivencia Escolar

La misión de este equipo es monitorear la convivencia interna, elaborar planes preventivos, intervenciones en cursos y niveles y evaluar las actividades y aplicación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. Está conformado por:

- Encargado de Convivencia Escolar
- Coordinadores de Ciclo
- Equipo de Psicoorientación.
- Inspectores.

Sesiona quincenalmente y está a cargo del Encargado de Convivencia Escolar.

Las tareas, roles y funciones se encuentran declaradas en los perfiles de cargo y en el Reglamento Interno Escolar (RIE)

Comité de Convivencia Escolar

El Comité de Convivencia Escolar del colegio, tiene como tarea fundamental promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento, causadas a través de cualquier medio, incluidos medios digitales (redes sociales, páginas de internet, videos, etc.).

El Comité de Convivencia Escolar lo componen miembros de la comunidad que son elegidos o ratificados en la primera sesión del año.

- Rector por derecho propio.
- Jefe de Formación por derecho propio
- Encargado de Convivencia Escolar por derecho propio.
- Presidente del CGPA por derecho propio
- Representante de docentes (uno por ciclo) elegido por el Consejo de Profesores
- Inspectores de Ciclo por derecho propio
- Coordinadores de Ciclo por derecho propio
- Presidente del Centro de Alumnos
- Vicepresidente del Centro de Alumnos

Plan de Actividades

Mes	Actividad	Niveles
Marzo	Integración al curso	Todo el colegio
	Bienvenida a cursos que inician ciclo	1° Básico 5° Básico 1° Medio
Abril	“Mes de la Convivencia Escolar”	Todo el colegio
	Proyecto Faro	PreKínder a 8° Básico IV° Medio
Mayo	Mes del Mar y Sentido de Pertenencia	Todo el colegio
Junio	Capacitación docente	Equipo docente
Julio	Mes de la Convivencia Digital	Todo el colegio
Agosto	Mes del autocuidado y la vida saludable	Todo el colegio
Septiembre	Mes del Aniversario	Todo el colegio
Octubre	Mes de la Conciencia Social	Todo el colegio
Noviembre	Evaluación de progreso	Todo el colegio

Instancias de Resolución Pacífica de Conflictos

- a. **Negociación:** Esta estrategia de abordaje de conflictos está focalizada en el pasado pero proyectada al futuro. El objetivo es que, a través de concesiones, se llegue a un acuerdo común.
- b. **Mediación escolar:** este procedimiento es el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo. El mediador adopta una posición de neutralidad respecto de las partes en conflicto y no impone soluciones, sino que orienta el diálogo y el acuerdo. Es importante que cuando se realizan algunas de estas intervenciones con algún integrante de la comunidad educativa, es necesario dejar el registro e informar a quien corresponda según sea el caso.
- c. **Peer teaching o aprendizaje entre pares:** Los sistemas de ayuda entre iguales, promueven situaciones de aprendizaje en el medio escolar en las que los miembros de la comunidad educativa se escuchan entre sí, se preocupan unos por los otros y se ayudan en sus necesidades y relación interpersonal. Por ello es que se ofrecen espacios controlados e institucionales para que, en caso de que sea posible y corresponda, sean los mismos estudiantes quienes resuelvan sus conflictos sin mediar terceros. Igualmente, el adulto responsable de esta instancia, debe abrir y cerrar el proceso para asegurar el aprendizaje asociado a esta estrategia.
- d. **Arbitraje pedagógico:** Es un mecanismo formal e impersonal de resolución de conflictos y tensiones, está centrado en el pasado. En esta instancia ambas partes pierden algo y puede ser voluntario o a requerimiento. Existe un tercero que es seleccionado por las partes enfrentadas, a quien se le otorga poder de decisión.

Otras instancias y acciones preventivas

- Charlas de expertos
- Delegados de Convivencia en las directivas de los cursos
- Capacitación y acompañamiento de profesores jefes
- Despedida IV Medio
- Campañas de cuidado del espacio en el que habitamos
- Pastoral y Acción Social
- Acompañamiento de alumnos y tutorías

Planes que se articulan con el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

- Plan de Aprendizaje Socioemocional
- Plan de Afectividad y Sexualidad
- Plan de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas y Vida Saludable
- Plan de Hitos Formativos
- Plan de Ciudadanía Digital
- Plan de Asignatura de Orientación



COLEGIO CAPELLÁN PASCAL



Área de Formación